EL COLEGIO NUEVO CHILE I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: Contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y predictivo del Ascensor de Pasajeros, instalado en la sede A del IED NUEVO CHILE.

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO NUEVO CHILE I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

Contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y predictivo del Ascensor de Pasajeros, instalado en la sede A del IED NUEVO CHILE.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE PASAJEROS DE LA SEDE A. * 11 rutinas de mantenimiento preventivo al año. * Servicio de emergencia y atención de fallas, las 24 horas del día los 365 días del año. * Pruebas de accionamiento y verificación de caja cuñas y reguladores de velocidad. * Rutinas de mantenimiento adecuadas a cada tecnología. * Garantía y disponibilidad de partes y piezas originales. * Personal calificado y entrenado en las distintas tecnologías. * Stock de repuestos originales y exclusivos. * Póliza de Responsabilidad Civil por USD5.000.000. * Conectividad remoto por medio de Shindler ahead * Inspecciones de seguridad	1	$ 11.250.000,00

Realizar mantenimientos mensuales de acuerdo a los siguientes Items: a.Puntos de control generales en zona de tracción y conol: *Comprobar el funcionamiento del interruptor diferencial. *Revisar el motor, así como la ventilación forzada y los frenos con sus contactos. *Inspeccionar el reductor, revisando también el nivel del aceite y controlando el juego de corona sinfín y acoplamiento. *Verificar el estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso. *Limpiar y lubricar las poleas de desvío. * Inspeccionar el limitador de velocidad, engrasar y limpiar controlando sus contactos de seguridad. * Controlar el funcionamiento y estado de la maniobra * Chequear los fusibles, contactores y relés, así como los terminales y bornes de conexión. * Limpiar y verificar el estado de la cabeza del pistón. * Revisar la central hidráulica verificando los niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones. * Comprobar fugas de aceite. * Verificar válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia anti deriva, bomba manual y mangueras/tuberías. * Verificar protecciones eléctricas, sondas térmicas y termostatos. b)Sobre la cabina y el hueco *Comprobar la iluminación del hueco. *Verificar el estado de los cables de suspensión, sus terminales y tensión, y limitador de velocidad. *Comprobar el funcionamiento de la botonera de revisión. *Controlar y probar los contactos de seguridad tales como los de los cables de suspensión, de paracaídas y finales de carreras. *Lubricar la polea diferencial. *Controlar y ajustar las zapatas de la cabina. *Inspeccionar y rellenar el nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso *Engrasar la polea tensora del cable limitador de velocidad. *Comprobar el operador de puertas automáticas, *Revisar el estado y tensión de correas y bandas de freno, limpiar y lubricar ejes. *Inspeccionar el funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario. *Verificar la distancia entre el contrapeso y el amortiguador. *Verificar los amortiguadores y sus seguridades. *Comprobar el estado y desarrollo de los órganos de compensación. *Verificar el contacto del acceso inferior al foso. *Limpiar el foso y comprobar dispositivos de seguridad. *Revisar anclajes y fijaciones. *Revisar contrapeso y armaduras (cabina/contrapeso). *Revisar del cableado eléctro.	1	$ 0,00

c) Puerta de piso:
* Ajustar los enclavamientos, contactos, poleas y zapatas.
* Lubricar los rodillos y limpiar las correderas.
* Inspeccionar en las cerraduras, el funcionamiento eléctrico y mecánico, el estado de conexiones y contactos eléctricos, así como del pestillo, accesorios y juegos. Adicionalmente limpiar, lubricar y ajustar.
* Verificar el enclavamiento, amortiguador, tirador, marco, cristal y la sensibilidad en semiautomáticas.
* Comprobar el funcionamiento y ajuste de apertura, cierre y estado de las guías.

d) Cabina:
* Verificar alumbrado de emergencia.
* Verificar el estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos.
* Comprobar el funcionamiento de la botonera, alarma y comunicación bidireccional.
* Controlar la puerta, cierres, contactos, fotocélula o cortinas ópticas de la puerta de cabina.
* Verificar la nivelación.
* Limpiar el techo de la cabina y comprobamos los dispositivos de seguridad.
* Verificar del sistema de sobrecarga.
* Comprobar la comunicación con el cuarto de máquinas.
* Comprobar que todos los componentes estén limpios y se mantengan libres de polvo y corrosión.
* Verificar los indicadores luminosos y acústicos y sus fijaciones.
* Proporcionar lo lubricantes, limpiadores y otros necesarios para la ejecución del contrato.
* Cumplir con la normatividad vigente frente a elementos de protección laboral y mantenimiento en vehículos de pasajero horizontales.
* Elaborar un cronograma para el Mantenimiento de los Ascensores los cuales se deberán realizar en días hábiles.

e) Piso:
* Controlar el estado y funcionamiento de las botoneras.
* Comprobar en la señalización de plantas su estado e iluminación.
* Comprobar que todos los componentes estén limpios y se mantengan libres de polvo y corrosión.
* Verificar los indicadores luminosos y acústicos y sus fijaciones.
* Proporcionar lo lubricantes, limpiadores y otros necesarios para la ejecución del contrato.
* Cumplir con la normatividad vigente frente a elementos de protección laboral y mantenimiento en vehículos de pasajero horizontales.
* Elaborar un cronograma para el Mantenimiento de los Ascensores los cuales se deberán realizar en días hábiles.
* Mantenimiento Correctivo: Este se deberá realizar cuando exista una falla en el ascensor que requiera su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes o accesorios que sean necesarios para dejar los equipos en perfecto estado de

funcionamiento. Para la realización de este mantenimiento se debe realizar la valoración en una de las visitas de mantenimiento preventivo, o en una de las llamadas ocasionadas por una posible emergencia, para lo cual el proveedor deberá aporta un diagnóstico, informe técnico, junto con una oferta económica, para previa aprobación del supervisor del contrato.
Es necesario aclarar que por requerir de repuestos este mantenimiento debe tener un tratamiento diferente para poder ejecutarlo. El valor de este se determina por el valor de los repuestos más las actividades necesarias para su realización y que el proveedor deberá ser claro en su oferta económica donde deberá adicional a estos incluir tasa, impuestos entre otros.
Repuestos utilizados para la reparación si se llegase a requerir deberán ser nuevos, originales y de características iguales o superiores a la requeridas.
Hacer entrega de las partes defectuosas y la entrada de los repuestos nuevos a la IED, de acuerdo con quien designe el supervisor del contrato.
*Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
*El contratista deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.
*EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la IED.

TOTAL SIN IVA	**$ 11.250.000,00**
TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 11.250.000,00**

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Evaluación de la Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	70
Calidad, Garantía y Especificaci	30

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 70 puntos: Se asignarán 70 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

M = [A1 + A2 + A3 + ... + An + Pto] / n

Donde:

M = Media aritmética
A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas
Pto = Valor del Presupuesto oficial
n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

PEi = Puntaje máximo * Vp / V

b. Para valor por encima de la media:

PEi = Puntaje máximo * V / Vp

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada
V = Valor inferior más cercano a la Media

Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 30 puntos: Se asignarán 30 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:
1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

5.- Selección del Proponente:

El oferente participante en el proceso es:

OPCION 1: ASCENSORES SCHINDLER COLOMBIA S.A.S - NIT=860.005.289
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 70
Calidad y Garantía =30
Puntaje Total = 100

Para la invitación evaluada se presentó un único oferente, en la invitación se especifica que:'*En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.*' Y basados en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones; sin perjuicio de las reglas especiales para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Entonces, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, el Colegio podrá adjudicarle el contrato al único oferente.

Según los criterios de evaluación el proponente que se presentó cumple con lo exigido en la invitación y obtuvo una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total, por tanto el proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: ASCENSORES SCHINDLER COLOMBIA S.A.S con Nit 860.005.289 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el Colegio en la convocatoria, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: El oferente cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

7.- Observaciones:

Evaluadores:

Original Firmado

NELSON OCTAVIO RODRIGUEZ

BELKI YANIRIS AGUDELO LOPEZ

Almacenista

Auxiliar Financiero

_____

RICHARD JOHN LADINO LADINO
Rector - Ordenador del Gasto